

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo
Radicados:	05001-31-03-003- 2021-00065 -00
Demandante:	Forwood Forestry Panamá S. A
Demandado:	Néstor Alonso Arango Gómez- Juan Esteban Álvarez Aristizábal
Asunto:	Tiene en cuenta notificación por aviso.
Auto Sust.	No. 357

Téngase en cuenta y agréguese al expediente la constancia de entrega de la notificación por aviso a los demandados Néstor Alonso Arango Gómez y Juan Esteban Álvarez Aristizábal, que fue realizada en debida forma. Toda vez que el aviso fue recibido el 17 de julio de 2021, según constancia aportada; en consecuencia, *considérese surtida la notificación por aviso* desde el **19 de julio de 2021**, de conformidad con el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica.

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Mejia Romero

**Juez Circuito
Civil 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4cec4b4db0255ffc908664491737b2379fa03a5be4859504d79d8a71cd76fcd3

Documento generado en 02/08/2021 06:01:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**